

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201904 91
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 7
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
N.SOL.:201903-87

PROVEEDOR
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL
CREDITO A 30 DIAS 10/04/2019 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
201436	ANCLA VERDE PARA TORNILLO GOLOSO 1 X8 (1/4)	100.00	0.0100	\$ 1.00
100909	TOMA HEMBRA DOBLE POLARIZADO PARA EMPOTRAR	4.00	0.5000	\$ 2.00
200678	PLACA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE	4.00	0.1900	\$.76
100650	TABLAYESO DE 1/2	12.00	5.7900	\$ 69.48
201339	TORNILLO NEGRO DE 8 X 1.1/2 PARA TABLAROCA	1.00	1.1500	\$ 1.15
201702	TORNILLOS NEGROS PARA TABLAYESO DE 2	1.00	1.4300	\$ 1.43
102133	LIJA GRANO # 80 PARA AGUA	8.00	0.3800	\$ 2.18
00102	BROCHA CERDA DE 2"	1.00	0.3800	\$.38

Roberto Oliv
12/4/19



Total Compra: 400.08
I.V.A.: 52.01
Total: 452.09

COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA REALIZAR MEJORAS EN LA SUCURSAL DE SOYAPANGO, FORMA DE PAGO: 30 DIAS CRÉDITO, TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS HÁBILES, GARANTÍA: POR DESPERFECTOS, EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. NOTA: Toda impresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$ 1.00 + IVA.

Elaborado por: *[Signature]*
Celia Mabel Cerezo Romero
Técnico GAST

Revisado Por: *[Signature]*
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por: *[Signature]*
Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

[Signature]
Gerente Financiero
Licda. María Angélica Hernández

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.